

PLENO MUNICIPAL N° 02/08

ACTA DE LA **SESIÓN EXTRAORDINARIA** CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LASARTE-ORIA EL DÍA **5 DE FEBRERO DE 2008**.

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:	D ^a Ana Urchueguía Asensio.	(PSE-EE-PSOE)
TENIENTES DE ALCALDE:	D. Iñaki Múgica Flores	(PSE-EE-PSOE)
	D ^a Jone Altuna Garmendia.	(PSE-EE-PSOE)
	D ^a Lourdes Acevedo Beldarrain	(PSE-EE-PSOE)
	D. Martín Moreno García	(PSE-EE-PSOE)
CONCEJALES:	D. Jesús M ^a Zaballos de Llanos	(PSE-EE-PSOE)
	D. Fernando Escoriaza Larraya	(PSE-EE-PSOE)
	D ^a Marisa Zubiri Bustillo	(PSE-EE-PSOE)
	D. José Goikoetxea Goikoetxea	(EAE-ANV)
	D ^a Miren Itziar Iartza Etxenike	(EAE-ANV)
	D. Erramun Baztarrika Aldasoro	(EAE-ANV)
	D. Juan M ^a Iradi Erauskin	(EAJ-PNV)
	D ^a Ana Isabel Prieto Narciso	(PCLO)
	D. José Ángel Encinas Rovalo	(PP)
	D. Jexux Izeta Beraetxe	(EA)
SECRETARIO:	D. Francisco Xabier A. Egea Jauregi.	
NO ASISTENTES:	D. Ricardo Ortega González	(EB-B)
	D ^a Estitxu Alkorta Barragán	(EAJ-PNV)

En la Sala de Plenos del Ayuntamiento de Lasarte-Oria, siendo las 9:00 horas del día 5 de febrero de 2008, previa citación al efecto, se reunió el Pleno Municipal del Ayuntamiento de Lasarte-Oria, bajo la Presidencia de la Sra. Alcalde D^a Ana Urchueguía Asensio, con la asistencia de los Tenientes de Alcalde y Concejales que arriba se relacionan, y asistidos de mí, el Secretario D. Francisco Xabier A. Egea Jauregi, para tomar los acuerdos que luego se dirán.

Existiendo “quórum” suficiente para la constitución del Pleno, la Sra. Alcalde declara constituido el Pleno y de su orden se pasa a tratar sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

Toma la palabra el Sr. Iradi para excusar a la Sra. Alkorta, la cual no ha podido asistir al Pleno por compromisos laborales adquiridos anteriormente a la recepción de la convocatoria de este Pleno.

1. APROBACIÓN DE LAS ACTAS CORRESPONDIENTES A LA SESIONES DE 26 DE OCTUBRE, 8 DE NOVIEMBRE Y 14 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2007.

Sometidas a votación las actas de las sesiones de 26 de octubre, 8 de noviembre y 14 de diciembre del año 2007, son aprobadas por unanimidad de los Corporativos asistentes.

2. APROBACIÓN DEL TEXTO REFUNDIDO DEL PLAN PARCIAL DEL AIU A-35 ZABALETA-BERRI.

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión de Obras, Urbanismo y Gestión Municipal, en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 2007.

El Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 21 de marzo de 2007 aprobó definitivamente el Plan Parcial del A.I.U. A-35 Zabaleta-Berri, promovido por la UTE Zabalegi, formada por las sociedades Gedi S.L. y Urkilla S.L., y redactado por el arquitecto Jorge Unceta-Barrenechea Sistiaga y el Abogado José Maria Abad Urruzola, el cual tiene por objeto ordenar pormenorizadamente un ámbito con una superficie de 75.871 m²., localizado en la explanada del caserío Zabaleta, al este del núcleo urbano de Lasarte-Oria, junto a la carretera que une Hernani con Lasarte-Oria, que en la actualidad tiene un uso indefinido, por una parte existen prados y huertas, y por otra algunas edificaciones,

Mediante el Plan Parcial se ordenan **302** nuevas viviendas que se desglosan en:

- 202 viviendas de protección oficial (tipología en bloque).
- 24 viviendas de promoción libre (tipología en bloque).
- 64 viviendas unifamiliares adosadas.
- 12 viviendas unifamiliares pareadas.

El acuerdo de aprobación definitiva se otorgó condicionado a la presentación de un Texto Refundido que diese cumplimiento a las condiciones señaladas en el propio acuerdo.

El documento de Texto Refundido presentado por UTE Zabalegi, redactado, asimismo, por el arquitectos Jorge Unceta-Barrenechea Sistiaga y el Abogado José Maria Abad Urruzola, y visado por el Colegio Oficial de Arquitectos Vasco-Navarro a 25 de Octubre de 2007, da cumplimiento a las condiciones establecidas en el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de 21 de marzo de 2007.

Vistos los informes emitidos por el Arquitecto Municipal y la Técnico de Urbanismo.

Sometido a votación, el Pleno con doce votos a favor (8 PSE-EE-PSOE, 1 EAJ-PNV, 1 PCLO, 1 PP, 1 EA) y tres abstenciones (EAE-ANV) , adopta el siguiente acuerdo:

– Aprobar definitivamente el Texto Refundido del Plan Parcial del A.I.U. A-35 Zabaleta-Berri.

La Sra. Alcalde quiere matizar que la aprobación de este Plan Parcial de Zabaleta-Berri, es muy importante para este Ayuntamiento, en relación con la construcción de las 202 viviendas de protección oficial (tipología en bloque).

3. APROBACIÓN PROVISIONAL DEL DOCUMENTO DE MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NNSS DE PLANEAMIENTO AIU A-18 KOTXERAS.

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión de Obras, Urbanismo y Gestión Municipal, en sesión celebrada el día 15 de enero de 2008.

Visto que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 8 de mayo de 2007, aprobó inicialmente la Modificación Puntual de Elementos de las NNSS, de Lasarte-Oria del AIU A-18 Cocheras, junto con el Estudio de Evaluación Conjunta de Impacto Ambiental, condicionado a que el documento de aprobación provisional recoja diversos aspectos,

Resultando que durante el trámite de información pública efectuado mediante anuncio en el BOG N° 101 de 24 de mayo de 2007 y en el periódico *El Diario Vasco* del mismo día 24 de mayo, no se han presentado alegaciones,

Visto el informe emitido por el Departamento de Infraestructuras Viarias de la Diputación Foral de Gipuzkoa, conforme establece el artículo 94 del Texto Refundido de las Normas Forales de Carreteras y Caminos de Gipuzkoa 1/2006 de 6 de Junio,

Visto el informe emitido por la Dirección de Aguas- Departamento de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio del Gobierno Vasco, en cumplimiento del artículo 90, párrafo 5, de la Ley 2/2006 de 30 de Junio de Suelo y Urbanismo del País Vasco,

Examinado el nuevo documento de aprobación provisional el cual se encuentra redactado por los Arquitectos Iñigo Gómez de Segura Albéniz y Ramón Uranga Zuriarrain, y fechado a Septiembre de 2007,

Visto el informe emitido al respecto por el Arquitecto Municipal en el que pone de manifiesto que el documento objeto de aprobación provisional recoge la totalidad de las condiciones establecidas en el acuerdo de aprobación inicial adoptado por el Pleno de fecha 8 de Mayo de 2007.

Visto el informe emitido por la Técnico Ambiental,

Vistos los artículos 90 y 91 de la Ley 2/2006 de Suelo y Urbanismo del País Vasco, y 22-2 p) y 47-2 ll) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Antes de pasar a la votación, la Sra. Alcalde pregunta si alguien quiere intervenir.

Toma la palabra el Sr. Iradi, para manifestar en euskera lo siguiente: Puntualki dokumentua aldatzeko botua alde eman duten arren, Udal Gobernu honek Kotxerasko eremuaren garapenaren inguruan demostratu duen utzikeria salatu nahi dutela berriro ere. Jarraitzen du esanez, kortxerasko eremuaren garapena ez dela 2008ko aurrekontuetan kontenplatuta egongo, ezta ere 2006-2009ko finantza planean, honen arabera adierazi nahi du eremu honetan ez dela BOEk eraikutzarik aurreikusten datozen bi urteetan gutxienez.

Beste alde batetik URGOLFekin sinatuta dagon hitzarmenaren ondorioz, 480 etxebizitza libre gehiago eraikitzeko aurreikuspena dago Lasarte-Oriako erdigunean, eta Zabaletako eremuan eraikiko diren BOEk ez direla nahikoak izango legeak agintzen duen bezela, gutxienezeko kupoarekin garaiz

kumplitzeko. Orduan eskatu nahi du legeak ezartzen duena kumplitu nahi baldin bada, kotxerasko BOEk Okendon doazen etxebizitza libreekin batera edo lehenago eraikitzen hastea. Jarraitzen du esanez, behin eta berriro salatu dutela etxebizitza libreak lehen bai lehen eraikitzeko hitzarmenak lortzeko interesa nabarmen eta notagarria azaldu duela beti eta epe mugarik gabe bigarren fase baterako utzi dituztela Kotxerasen legez egin behar diren 405 etxebizitza. Eta bukatzeko galdetu nahi dio Alkatesari ea noiz hasiko den Kotxerasko eremuaren garapena, noizko Kotxerasko BOEk?

Seguidamente toma la palabra el Sr. Goikoetxea para manifestar en euskera lo siguiente: beraiek aurka bozkatuko dutela, pentsatzen dutelako Lasarte-Orian etxebizitza gehiegi egiten ari direla.

Sometido a votación, el Pleno con doce votos a favor (8 PSE-EE-PSOE, 1 EAJ-PNV, 1 PCLO, 1 PP, 1 EA) y tres votos en contra (EAE-ANV), adopta los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar provisionalmente el documento de Modificación Puntual de Elementos de las NNSS, de Lasarte-Oria del AIU A-18 Cocheras, junto con el Estudio de Evaluación Conjunta de Impacto Ambiental, condicionado a :

- Que de conformidad con lo establecido en el informe de Departamento de Infraestructuras Viarias de la Diputación Foral de Gipuzkoa, deberá garantizarse el cumplimiento de los objetivos de calidad acústica que sera de aplicación de conformidad con la Ley 37/2003 de 17 de noviembre.
- Que el documento recoja los criterios de uso y suelo en función de su grado de inundabilidad indicados en el Informa de la Dirección de Aguas del Departamento de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente del Gobierno Vasco.
- Que de conformidad con lo establecido en el informe de la Dirección de Aguas del Departamento de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente del Gobierno Vasco, la actuación prevista deberá obtener la previa autorización de la Administración Hidráulica, en cuya tramitación deberá aportarse un estudio hidráulico que justifique la disminución de daños o anulación de vulnerabilidad, todo ello previo a la aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización.

Segundo.- Remitir el documento a la Comisión de Ordenación del Territorio del País Vasco a efectos de que proceda a la emisión del informe correspondiente.

Toma la palabra la Sra. Alcalde para manifestar, que cuando se aprobaron las NNSS se vertieron una serie de acusaciones por parte del PNV de que la zona de Cocheras no se iba a ejecutar,

y añade que siempre defendió que las viviendas se construirían dentro del periodo establecido, y que no es un argumento decir que lo de Oquendo se está haciendo antes porque no es cierto, ya que tal y como se puede observar no hay ningún elemento de construcción en esa zona; cuando se habla de agilidad, afirma que es función de la presentación de los documentos por parte de los promotores y que el Ayuntamiento no puede ejecutar, sino simplemente primar.

Con respecto a la afirmación de que se están construyendo demasiadas viviendas, manifiesta que es un sin sentido dada la necesidad de vivienda, y dada la importancia del desarrollo de Cocheras en las NNSS de Lasarte-Oria donde se van a construir 408 VPOs, lo mismo que en Zabaleta-Berri donde se van a construir 202 VPOs. Con todo esto quiere dar a entender que en este momento el Planeamiento está en plena ejecución, y que no es lo mismo planear construir 80 viviendas que 900 en diferentes etapas, y que tal y como se demuestra con la aprobación de este punto, efectivamente las viviendas de Cocheras finalmente se construirán, así como las de Zabaleta-Berri y las del Centro. Y quiere recordar al Sr. Iradi que las NNSS son un instrumento urbanístico que tienen una vigencia de 10 a 15 años, y las NNSS actuales se aprobaron hace 3 años, y por tanto están en tiempo suficiente para llevar a cabo el desarrollo completo del Planeamiento.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 9:10 horas del día indicado en el encabezamiento, la Sra. Presidente da por terminada la sesión, de la que se levanta la presente acta, de cuyo contenido yo, el secretario, doy fe.